

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 751	Fecha : 07/10/2022	Documento : PEDIDO 00457	
Concepto :	CONTRATACION DELSERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN EL IESP ACOMAYO SEGUN EL OFICIO N°163-2022/GEREDU-C/I		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ENFERMERÍA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CONTRATACION (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO</p> <p>SE ADJUNTA TDR DEL IESP ACOMAYO</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
ACOMAYO**

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU  
"Ciencia, fe y compromiso"



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
"SOPORTE MEDICO" PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PUBLICO ACOMAYO.**

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógica "Acomayo", a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

**II. GENERALIDADES:**

**1.- Objetivo General:**

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

**2.-Objetivo Específico:**

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

**3.- Bases Legales:**

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU

05



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
ACOMAYO**

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU  
"Ciencia, fe y compromiso"



- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

**4.- Órgano Encargado de la Contratación:**

Gerencia Regional de Educación Cusco.

Unidad de Educación Superior.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

**III. PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menos de Un (01) año de experiencia profesional.</li> <li>• No menos de Un (01) año de experiencia en puestos en el sector salud.</li> </ul>
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller y/o Técnico en Enfermería</li> </ul>
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de especialización relacionado con atención primaria de salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional.</li> </ul>

**IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:**

- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Generar reportes actualizados de atención del servicio médico.
- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en la salud.
- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de la salud de los estudiantes.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

04



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**ACOMAYO**

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU  
 "Ciencia, fe y compromiso"



CONDICIONES		DETALLE	
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO		Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo - modalidad presencial.	
PERIODO DE CONTRATACION:	DE	2 meses según disponibilidad presupuestal	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR	
1° PRODUCTO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar y derivar a estudiantes que presentes enfermedades graves o leves. (informe, diagnostico)</li> <li>• Participar activamente en el proceso del cuidado de la salud de los estudiantes. (informe, diagnostico)</li> <li>• Seguimiento, captación y orientación a estudiantes que brindan lactancia materna. (informe, diagnostico)</li> <li>• Atención permanente en el tópico a estudiantes, docentes y personal administrativo. (informe, diagnostico)</li> <li>• Monitoreo a estudiantes con diagnóstico de COVID-19.</li> <li>• Monitoreo a estudiantes a captación de gestantes.</li> </ul>	
2° PRODUCTO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en el proceso del cuidado de la salud de los estudiantes. (informe, diagnostico)</li> <li>• Implementar sistemas de apoyo integrales para el programa de calidad y seguridad. (informe, diagnostico)</li> <li>• Seguimiento, captación y orientación a estudiantes que brindan lactancia materna. (informe, diagnostico)</li> </ul>	





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
ACOMAYO**

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU  
"Ciencia, fe y compromiso"



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención permanente en el tópic a estudiantes, docentes y personal administrativo. (informe, diagnostico)</li> <li>• 01 taller a toda la comunidad educativa en prevención de embarazo y enfermedades sexuales y COVID (informe, diagnostico)</li> <li>• Monitoreo a estudiantes con diagnóstico de COVID-19. (informe, diagnostico)</li> </ul>
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP / EESP y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.		
• CONDICIONES MODALIDAD DE PAGO:	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar Registro Nacional de Proveedores RNP</li> <li>• Contar con RUC activo y hábil</li> <li>• Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC</li> <li>• La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.</li> </ul>
• COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Y DEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General: DR. Rosmil VASQUEZ CONDORI</li> <li>• Correo electrónico: iesppacomayo.oficial@gmail.com</li> <li>• Teléfono y anexo: 984369674.</li> </ul>

**VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

**VII. PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
ACOMAYO**

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU  
"Ciencia, fe y compromiso"



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo vigente en días}$$

**Donde F tiene los siguientes valores:**

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

**Nota:** El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

**VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:**

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 PEDAGÓGICO ACOMAYO  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 Abog. Rosmil Vásquez Condori  
 DIRECTOR GENERAL

